



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 069/2022
Licitación Pública Local LPL 069/02/2022
“IMPRESOS PARA DIFUSIÓN Y OPERACIÓN”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción I, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47 numeral 2, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71, 72, 73 numeral 1, fracción I, 74 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numerales 1 y 2, 57, 59, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio CGGIC/DMA/JA/103/2022**, para las **Licitaciones Públicas Locales LPL 069/2022 y LPL 069/02/2022**, referente a la adquisición de **“IMPRESOS PARA DIFUSIÓN Y OPERACIÓN”**, requerido por la **DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE**, como dependencia solicitante de lo que se pretende adquirir, mediante la **Requisición No. 2022/0166**.

ANTECEDENTES

1. Con fecha **28 de Marzo de 2022**, se publicó en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, las bases y convocatoria del procedimiento de licitación **LPL 069/2022**, para la adquisición de **“IMPRESOS PARA DIFUSIÓN Y OPERACIÓN”**.
2. Una vez desahogado todo el proceso de licitación, el **29 de abril de 2022**, se emitió el fallo correspondiente a la licitación **LPL 069/2022**, declarándose **DESIERTAS** algunas partidas, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. Al persistir la necesidad para la compra de los bienes solicitados por el Área Requirente, el día **29 de Junio de 2022**, se emitieron las bases y segunda convocatoria para la ahora licitación pública **LPL 069/02/2022**, publicándose las mismas en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara.
4. El **11 de Julio de 2022** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 069/2022
Licitación Pública Local LPL 069/02/2022
“IMPRESOS PARA DIFUSIÓN Y OPERACIÓN”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

5. El **14 de Julio de 2022** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

6. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

7. Esta Dirección **recibió solo una propuesta para la presente licitación**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En función de lo antes expuesto, de conformidad a lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 60, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Primero. En razón de que **solo se presentó un proveedor** a este proceso de licitación, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento** de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Segundo.- Ante la todavía imperiosa necesidad de adquirir los bienes licitados, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones,



**Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 069/2022
Licitación Pública Local LPL 069/02/2022
"IMPRESOS PARA DIFUSIÓN Y OPERACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emitirá en un acto posteriores, un fallo de adjudicación directa.

Tercero.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar al proveedor adjudicado y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico proporcionado. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **29 de Julio de 2022**.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Paulina Cervantes Flores.
Titular de la Dirección Medio Ambiente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.





**Adjudicación Directa derivada de un proceso de segunda vuelta desierto
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 069/02/2022
"IMPRESOS PARA DIFUSIÓN Y OPERACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de oficio de segunda vuelta **CGGIC/DMA/JA/0294/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 069/02/2022** referente a la adquisición **"IMPRESOS PARA DIFUSIÓN Y OPERACIÓN"** requerido por la **Dirección de Medio Ambiente**, mediante las requisiciones **2022/166**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **29 de Junio de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **11 de Julio de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **14 de Julio de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Adjudicación Directa derivada de un proceso de segunda vuelta desierto
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 069/02/2022
"IMPRESOS PARA DIFUSIÓN Y OPERACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de las áreas requirentes, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. La Dirección de Adquisiciones resolvió que los **dos** procesos de licitación de la **LPL 069/02/2022 referentes a las partidas 1, 2, 7, 8, 10, 11, 14, 16, 18, 20, 21, 23, 25, 30, 31, 33, 34 y 35 se declararan desiertos** de conformidad con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero.- Se actualizan en el presente acto, las hipótesis previstas en los artículos 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los cuales establecen:

"Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 72.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara,
Artículo 60.



**Adjudicación Directa derivada de un proceso de segunda vuelta desierto
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 069/02/2022
“IMPRESOS PARA DIFUSIÓN Y OPERACIÓN”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el presupuesto de egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la Dirección de acuerdo al procedimiento siguiente:

VIII. En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la Dirección podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Segundo. En cumplimiento a los artículos transcritos, al haberse declarados desiertos **DOS** procesos de licitación, se procede a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de los bienes requeridos en **las partidas 1, 2, 7, 8, 10, 11, 14, 16, 18, 20, 21, 23, 25, 30, 31, 33, 34 y 35 que se declararon desiertas**, mismos que se describen a continuación:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	(conforme a sistema)			
1	336	DICTAMEN DE ARBOLADO CON FOLIOS DEL 15001 AL 30000 TAMAÑO OFICIO, NO ANTOCOPIABLE, PAPEL BOND	15000	PIEZA
2	336	BLOG DE FORMATOS PARA RECEPCION DE ARBOLADO TAMAÑO MEDIA CARTA. FOLIO 0001-10000 TAMAÑO MEDIA CARTA, AUTOCOPIABLE CON DOS COPIAS	10000	PIEZA
7	336	FLYER HUERTOS MEDIA CARTA A COLOR EN COUCHE 300 GR, CON IMPRESIÓN AMBOS LADOS, ACABADO MATE	1000	PIEZA
8	336	FLYER CALENDARIO DE SIEMBRA MEDIA CARTA A COLOR EN COUCHE 300 GR, CON IMPRESIÓN AMBOS LADOS, ACABADO MATE	1000	PIEZA



Adjudicación Directa derivada de un proceso de segunda vuelta desierto
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 069/02/2022
"IMPRESOS PARA DIFUSIÓN Y OPERACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

10	336	FLYER AZOTEAS FRESCAS MEDIA CARTA A COLOR EN COUCHE 300 GR, CON IMPRESIÓN AMBOS LADOS, ACABADO MATE	300	PIEZA
11	336	IMPRESIONES DE LONAS GRAN FORMATO NO BANDEADAS DE COMPOSTA MEDIDAS DE 2 X 1 MTS	1	PIEZA
14	336	IMPRESIONES DE LONAS GRAN FORMATO NO BANDEADAS PUNTOS LIMPIOS MEDIDAS DE 3 X 1.5 MTS	2	PIEZA
16	336	IMPRESIÓN LOTERIA DE LA SUSTENTABILIDAD TAMAÑO CARTA A COLOR EN COUCHE 300 GR, CON IMPRESIÓN UN SOLO LADO, ACABADO MATE	50	PIEZA
18	336	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND A COLOR	30000	PIEZA
20	336	LONA GRAN FORMATO NO BANDEADA CON OJILLOS EN ESQUINAS MEDIDAS 1.5 X 0.80M	4	PIEZA
21	336	FLYER TAMAÑO MEDIA CARTA, EN COUCHE 300 GR, CON IMPRESIÓN AMBOS LADOS, ACABADO MATE	16000	PIEZA
23	336	LAMINA COROPLAST CON IMPRESIÓN UN SOLO LADO TAMAÑO 90X60 CM	40	PIEZA
25	336	LONA GRAN FORMATO NO BANDEADA CON OJILLOS EN ESQUINAS MEDIDAS 2X3M	2	PIEZA
30	336	TABLOIDE TAMAÑO DOBLE CARTA EN COUCHE 300 GRS, CON IMPRESIÓN EN UN CARA, TERMINADO BRILLANTE.	125	PIEZA
31	336	VINIL CON RECORTE EN VARIAS TINTAS, 59 X 94 CM, CON INSTALACIÓN EN MOBILIARIO URBANO, PROTECCION UV	60	PIEZA
33	336	VINIL CON RECORTE EN VARIAS TINTAS, 104 X 147 CM CON INSTALACIÓN EN MOBILIARIO URBANO, PROTECCION UV	16	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Adjudicación Directa derivada de un proceso de segunda vuelta desierto
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 069/02/2022
“IMPRESOS PARA DIFUSIÓN Y OPERACIÓN”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

34	336	MALLA IMPRESA PVC, ALTA CALIDAD, RESISTENTE AL AGUA, DOBLES SUP E INF, MEDIDAS 90X50CM INCLUYE BASE DE METAL Y MADERA (CRUCETA) CON ALTURA TOTAL DE 2 M.	60	PIEZA
35	336	VINIL CON RECORTE EN VARIAS TINTAS, 80 X 25 CM CON INSTALACIÓN EN MOBILIARIO URBANO, PROTECCION UV	100	PIEZA

Tercero. Se procede a la Adjudicación Directa de los bienes descritos en las **partidas 1, 2, 7, 8, 10, 11, 14, 16, 18, 20, 21, 23, 25, 30, 31, 33, 34 y 35** de la presente licitación a favor **GREGGA SOLUCIONES GRAFICAS S. DE R.L. DE C.V.**, quien cotizo por la cantidad de **\$270,608.00 (doscientos setenta mil seiscientos ocho pesos 00/100 MN) IVA INCLUIDO**, acotando que los bienes descritos en su cotización cumplen con los requisitos técnicos señalados en las bases y convocatorias de las licitaciones públicas previas de números **LPL 069/2022 y LPL 069/02/2022**.

Cuarto.- Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Quinto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Sexto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Adjudicación Directa derivada de un proceso de segunda vuelta desierto
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 069/02/2022
“IMPRESOS PARA DIFUSIÓN Y OPERACIÓN”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 de agosto de 2022 dos mil veintidós.**

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

José Eduardo Torres Quintanar
Titular de la Dirección de Compras
SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

